



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Resolución inscripción condicional de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en la normativa federativa de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada y habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competiciones No Profesionales

RESUELVE:

Inscribir, con carácter condicional al cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por los clubes en las diferentes categorías, a los siguientes equipos:

Tercera Federación de Fútbol Femenino

Tavernes Blanques C.F.

E.F.M Concello De Boiro

Domayo C.F.

Tomiño F.C. Femenino

C. Hispano

L´Entregu C.F.

U.D. Prados San Julian

Fortuna C.f.

C.D. Ebro

C.At. Delicias

C.F. Femenino Caceres Atletico

C.D. Oceja

Primera Federación de Fútbol Sala

Noia F.S.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey de Fútbol Sala

F.S. La Union-Las Palmas

Noia F.S.

Adc Lugo Sala

Agrupacion Deportiva Obispo Pe

Virgili C.D. F.S. de Cadiz

C.D. Decorseneca

C.F.S. Colo Colo

Agrupacion Deportiva Sala 10

Muro Futsal

F.S. Salamanca

Navalmoral F.S.

A.D. Rioja Sala

Segunda División B de Fútbol Sala

Noia F.S.

C.d. Composala

Ciudad de Torrejon E.F.S.

El Alamo F.S.

Sala Quinto F.S.

Real Sociedad La Pantera

F.S. Salamanca



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Tercera Federación de Fútbol Sala

F.S. La Union-Las Palmas

Prosperitat Nou Barris Club

Frederic Mistral, F.S.

Alforja. F.S.

Mislata F.S.

C.F.S. At. Moncadense

Sp. San Vicente - Hércules F.S.

F.S. Petrer

Club Desamparados Orihuela F.S.

Club De Futbol Sala Os Meigallos

Poio F.S.

Don P'Alpié Aranjuez F.S.

Futsal Sanse

Ciudad de Torrejon E.F.S.

C.d.e. Andrés Segovia

C.D.E. Casco Antiguo

C.D. Decorseneca

Aviles Sport F.S.

Lugones Rangers

Salinas C.F.

Alhama Futbol Sala

Muro Futsal

F.S. Salamanca

C.D. La Bañeza

C.D. Ponfesala

A.D. Arroyo Futbol Sala



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Tercera Federación de Fútbol Sala

Navalmoral F.S.

C.D. Colegio San José

Muriedas - Urrutia

Dinamik Futbol Samano

Asociacion Deportiva Nalda

C.D.E. Futsal Villarrobledo

Santurtzi Club de Futbol

Cdf Gernikako Lagunak Fkt

Primera Federación de Fútbol Sala Femenina

Poio F.S.

Supercopa Femenina de Fútbol Sala

Poio F.S.

Copa de la Reina de Fútbol Sala

F.S. Sabadell

AECS L´Hospitalet

Valdetires Ferrol F.S.F.

Futbol Club Meigas

Poio F.S.

Aragon Xxi-colo

Segunda Federación de Fútbol Sala Femenina

Aragon Xxi-colo



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Division de Honor Juvenil

Acodetti C.F.

C.D. Escuela Futbol de Mareo

S.D. Indautxu

Liga Nacional Juvenil

Astur C.F.

División de Honor Juvenil de Fútbol Sala

Mislata F.S.

C.D.E. Futsal Villarrobledo

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos

En Las Rozas de Madrid, a 12 de Julio de 2026

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales